



**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria Comisión Ejecutiva de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
Periodo 2023-2024**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 horas del día 18 de octubre de 2023, se reunieron el y las integrantes de la Comisión Ejecutiva en la Sala de Presidentas y Presidentes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, Colonia El Retiro, Torre Chiapas, nivel 16, de esta Ciudad, para celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, periodo 2023-2024, al tenor de los siguientes puntos:

Integrantes que asistieron:

- | | | |
|------|-----------------------------------|--|
| I. | Ricardo Alberto Ríos Zenteno | Consejero de Participación Ciudadana del SAECH y Coordinador de la Comisión Ejecutiva. |
| II. | Maritza del Carmen Pintado Ortega | Consejera de Participación Ciudadana del SAECH. |
| III. | Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso | Consejera de Participación Ciudadana del SAECH. |

Integrante que asistió en forma virtual

- | | | |
|----|----------------------------|-----------------------------------|
| I. | Dayanhara Aguilar Ballinas | Secretaria Técnica de la SESAECH. |
|----|----------------------------|-----------------------------------|

Orden del día:

1. Mensaje de bienvenida a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Coordinador de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
2. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, de fecha 12 de octubre de 2023, Periodo 2023-2024.
5. Proyecto de la Recomendación Pública No vinculante que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios con atención al Órgano Interno de Control Municipal que se encuentran en incumplimiento del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para Estado de Chiapas.



6. Proyecto de la Recomendación Pública No vinculante que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios que se encuentran en incumplimiento del artículo 89 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
7. Clausura de la sesión.

Desahogo de la Sesión y Acuerdos:

Orden
del Día:

Desahogo:

Acuerdos:

1. **Mensaje de bienvenida.**
El Consejero Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Coordinador de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, inicia la sesión agradeciendo la asistencia y da la bienvenida a cada asistente convocado a la sesión.
2. **Lista de asistencia y declaración de Quórum.**
Se encuentran presentes cuatro de los cinco integrantes de la Comisión Ejecutiva y se declara el quórum legal para sesionar.

Haciendo mención que, aun no se ha designado al Consejero o Consejera que ocupará la vacante conforme al artículo 29 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
3. **Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
4. **Lectura, y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, de fecha 12 de octubre de 2023, Periodo 2023-2024.**
La Secretaria Técnica, solicitó a él y las integrantes la dispensa de la lectura, toda vez que fue enviada de manera digital al correo electrónico de cada uno para sus observaciones.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Aprobada por unanimidad de votos.



5. **Proyecto de la Recomendación Pública No vinculante que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios con atención al Órgano Interno de Control Municipal que se encuentran en incumplimiento del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para Estado de Chiapas.**

En uso de la voz el Coordinador de la Comisión Ejecutiva señala que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, los Órganos Internos de Control serán responsables de inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los Declarantes a su cargo. Por su parte, el primer párrafo del artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, refiere que el Órgano Interno de Control Municipal, es el órgano encargado de verificar y recibir las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en términos de la Ley respectiva y entregarlas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Por lo anterior, es necesario conocer el cumplimiento de los órganos internos de control municipales de los ayuntamientos en la entrega de las declaraciones patrimoniales a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, que señala el primer párrafo del artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, por lo que se realizó el informe del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1), relativo a la información Municipal

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva toman nota.

Se aprueba por unanimidad de votos y se acuerda su envío al Comité Coordinador para que sea listado en el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo el 26 de octubre de 2023, para su análisis y aprobación.



registrada, de los 124 municipios que conforman la entidad federativa con el objetivo de determinar si han inscrito la información referente a las Declaraciones Patrimoniales, Declaraciones de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, y que ésta se encuentre actualizada, obteniendo como resultado que de 105 municipios que enviaron cuando menos una declaración y 19 municipios no entregaron sus declaraciones, lo que demuestra el incumplimiento del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, así como del artículo 135 mencionado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo de Participación Ciudadana celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, en la que se presentó el proyecto de Recomendación Pública No Vinculante dirigida a los Municipios sobre el incumplimiento al artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, mismo que fue aprobado por mayoría de votos y que remite en esta sesión el Consejero Coordinador a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, en términos del artículo 20 fracción XV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con relación al numeral 9 fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con la finalidad de presentarla al Comité Coordinador para su aprobación, a través de la Secretaria Técnica, para los efectos previstos en la fracción IX del artículo 8º y 56 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, proponer al Comité Coordinador, la emisión de la "Recomendación Pública sobre el incumplimiento al artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas"¹.

¹ ANEXO I: Proyecto de la Recomendación Pública sobre el incumplimiento al artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, constante de 14 (catorce) fojas útiles, impresas en su anverso.



6. **Proyecto de la Recomendación Pública No vinculante que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios que se encuentran en incumplimiento del artículo 89 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.**

En uso de la voz el Coordinador de la Comisión Ejecutiva señala que, el Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento de planificación eficaz que recopila la necesidad de la población.

De acuerdo con el artículo 89 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece que, los ayuntamientos deberán poner a disposición del público sus Planes Municipales de Desarrollo (PMD), o de la denominación que se les otorgue, a través del Portal de Transparencia del propio Ayuntamiento y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin embargo, pese a los esfuerzos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, específicamente en las acciones que refieren a capacitación y verificación a las obligaciones en materia de transparencia, los sujetos obligados del ámbito municipal han sido omisos en atender las disposiciones previstas en la ley en la materia.

Con la finalidad de determinar la vinculación entre las acciones estipuladas en los Planes Municipales de Desarrollo del período 2021-2024, y las prioridades establecidas en la Política Estatal Anticorrupción, de manera coordinada a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se realizó una búsqueda de los Planes Municipales de Desarrollo de los 124 municipios del Estado de Chiapas,

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva toman nota.

Se aprueba por unanimidad de votos y se acuerda su envío al Comité Coordinador para que sea listado en el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo el 26 de octubre de 2023, para su análisis y aprobación.



tanto en sus páginas de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Como resultado de la búsqueda mencionada, se integró el Informe de Seguimiento a la alineación de los Planes Municipales de Desarrollo a la Política Estatal Anticorrupción, y se determinó que de los 124 municipios que conforman la entidad federativa, se analizaron 90 Ayuntamientos, al estudio realizado se advirtió que 45 incumplen con la obligación específica que se prevé en la fracción I, del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo de Participación Ciudadana celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, en la que se presentó el proyecto de Recomendación Pública No Vinculante dirigida a los Municipios que se encuentran en incumplimiento del artículo 89 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, mismo que fue aprobado por mayoría de votos y que remite en esta sesión el Consejero Coordinador a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, en términos del artículo 20 fracción XV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con relación al numeral 9 fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con la finalidad de presentarla al Comité Coordinador para su aprobación, a través de la Secretaría Técnica, para los efectos previstos en la fracción IX del artículo 8º y 56 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, proponer al Comité Coordinador, la emisión de la "Recomendación Pública sobre el incumplimiento al artículo 89 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



de Chiapas”².

7. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, se clausura la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva, procediendo los que en ella intervinieron a la firma de la presente acta para su constancia, en dos tantos originales.

Integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno
Coordinador de la Comisión Ejecutiva e
Integrante del Consejo de Participación
Ciudadana del SAECH

Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega
Integrante del Consejo de Participación
Ciudadana del SAECH

Lic. Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso
Integrante del Consejo de Participación
Ciudadana del SAECH

Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Anticorrupción del
Estado de Chiapas

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el día 18 de octubre del año 2023, constante en 07 fojas útiles, impresas en su anverso. -----

² ANEXO I: Proyecto de la Recomendación Pública sobre el incumplimiento al artículo 89 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, constante de 08 (ocho) fojas útiles, impresas en su anverso.